MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto R7
Refugios Peatonales

ORDENANZA 3166/11

TIGRE, 19 de abril de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3166/11, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2011, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO_1º Convalídase el Decreto 72/11.-

ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2011.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3166/11.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.-

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 496/11